

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Araníbar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país para asistir a las siguientes reuniones:

Lima-Perú 4 al 5 de diciembre de 1995

- V Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica Montevideo, Uruguay del 5 al 6 de diciembre de 1995.
- IX Reunión del consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de ALADI. Punta del Este, Uruguay del 6 al 8 de diciembre de 1995.
- Novena Reunión del Consejo Mercado Común del MERCOSUR, con la participación de los Presidentes de los cuatro países del MERCOSUR, y la asistencia del Presidente de la República de Bolivia y la Reunión de Cuenca del Plata.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto al Embajador Dr. Eduardo Trigo O'Connor D'Arlach, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Rudy Araujo Medinaceli, Ministro Suplente de la Presidencia